

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 06 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 008 2018-0105
(Origen juzgado 8° Descongestión)

Atendiendo lo solicitado por el demandante respecto de actualizar el despacho comisorio, se dispone:

DEVOLVER el despacho comisorio No. 233 de fecha 19 de octubre de 2018, ante el JUEZ CIVIL MUNICIPAL de la ciudad de MADRID del departamento de Cundinamarca, a fin de que lleve a cabo la comisión conferida y el cual obra a los folios 152 a 180 del expediente. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>52</u> Hoy <u>07-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
